

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: RECONÓZCASE Y AUTORIZÁSE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS AL
FUNCIONARIO MUNICIPAL RODRIGO GONZALEZ
FUENZALIDA.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01994/2025

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.-
7. Decreto Alcaldicio alcalde 2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde" a Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las funciones previamente señaladas, dada su naturaleza y exigencia, pueden desarrollarse fuera del horario ordinario de trabajo, resultando necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios, con el fin de dar cumplimiento adecuado a los requerimientos institucionales.
- 2.- Que, en particular, se requiere la emisión del respectivo decreto de trabajo para el funcionario de la Unidad de Seguridad Pública, señor Rodrigo Enrique González Fuenzalida, a quien se ha solicitado colaboración debido a la alta demanda de actividades programadas para el ultimo fin de semana del mes de septiembre, en las cuales prestó apoyo técnico en materia de amplificación.
- 3.- Que, en consecuencia, corresponde disponer lo pertinente para formalizar su autorización de trabajos extraordinarios.

DECRETO

1. Autorízase al funcionario de la Unidad de Seguridad Pública, señor Rodrigo Enrique González Fuenzalida cedula de identidad _____, para realizar trabajos extraordinarios en las siguientes fechas y horarios:
 - Viernes 29 de agosto de 2024: de 14:00 a 20:00 horas.
 - Sábado 30 de agosto de 2024: de 09:00 a 21:00 horas.
2. Los trabajos extraordinarios autorizados deberán sujetarse a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.
3. Remítase el presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control para su conocimiento y fines que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
mMail Cristian Perez	Digital	Ver		

ETR/GMA/DRC

DISTRIBUCIÓN:

CRISTIAN PÉREZ AHUMADA - ENCARGADO COMUNICACIONES COMUNICACIONES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21226197&hash=749c5>